

LIBRO CUARTO.

SUMARIO.

1. Se pone audiencia en Compostela; se reduce Verapaz, y Mendoza envia soldados al Perú.—2. Cansado Cortés de no salir con la suya en la corte, se vuelve á Méjico y muere en el camino.—3. Su elogio.—4. Muere Zumárraga. El emperador concede á la ciudad de Méjico que haga leyes que se observen en su distrito: le otorga el título de muy noble, insigne y leal. Se sublevaron los indios de Tequipan y se sujetan.—5. Se castigan ciertos españoles que tramaban una conjuración. Promueve Mendoza la agricultura y las artes. Los encomenderos permutan sus repartimientos vecinos á Méjico.—6. Nombra el emperador á Mendoza virey del Perú, y en su lugar va á Méjico don Luis Velasco.—7. Instrucción de Velasco.—8. Se rebelan los zapotecas y son castigados. Vena, falso visitador, es condenado á galeras.—9. Llega Velasco á Méjico. Mendoza parte á Panamá. Su elogio.—10. Velasco manda otra vez promulgar y ejecuta la ley de la libertad de los indios esclavos.—11. Comisiona el emperador al licenciado Ramirez para que ejecute varios mandamientos en favor de los indios.—12. Se pone en Méjico universidad. En el canal de Bahama se pierde una flota que venia de la Nueva-España. Se inunda Méjico, y Velasco hace una albarrada.—13. Se edifica el hospital real. Los chichimecas acometen á los españoles. Se fundan las colonias de San Felipe y San Miguel grande.—14. Ordena Velasco la judicatura de los indios.—15. Por renuncia de Cárlos V entra Felipe II de rey. Se hace en Méjico la jura. Los indios son exentos de pagar diezmos.—16. Se hacen los preparativos para la conquista de la Florida.—17. Se cuenta el infeliz fin de esta jornada.—18. Por los informes de la audiencia se le corta á Velasco su jurisdicción. Se despachan procuradores al rey para la revocacion de este decreto.—19. Peticiones de estos procuradores.—20. El licenciado Valderrama va de visitador á Méjico: se refieren los órdenes que se le dieron.—21. Valderrama impone doble tributo á los indios. Velasco entiende en el apresto de naves y soldados para la expedición de Filipinas.—22. Muere Velasco. Su elogio.—23. Entra la audiencia á gobernar la Nueva-España. Se ejecuta la expedición de Filipinas. Valderrama vuelve á España.—24. Contiene las fiestas que se hicieron en Méjico en el nacimiento de dos mellizos hijos del marqués del Valle, de cuyas resultas varios nobles son acusados de traición.—25. Orden de la traición: el marqués del Valle es preso.—26. Manda la audiencia prender á muchos nobles, y á los dos hermanos Dávila condena á ser degollados.—27. Juicio que se formaba en Méjico á este procedimiento de la audiencia. Llega nuevo virey, absuelve á los presos, y al marqués del Valle envia á España. Se abre un hospital de convalecientes.—28. Los oidores informan contra el virey, y es depuesto. Van jueces pesquisadores á la Nueva-España.—29. Le refieren las crueldades de uno de estos, y el informe al rey contra ellos.—30. Los priva el rey del oficio: el principal muere de pesadumbre: llega nuevo virey á Méjico.—31. Contiene una pendencia de los indios. Se funda el hospital de San Hipólito.—32. Se hace la guerra á los huachichiles y se fundan nuevos presidios.

1547. 1. (1) En el año del nacimiento de Jesucristo de 1547, fué alcalde de mesta Francisco Santa Cruz: ordinarios, Gerónimo Ruiz de la Mota y Antonio Cadena: procurador mayor, Gonzalo Ruiz: mayordomo, Juan Manzanares: alguacil mayor, Juan Sámano: su teniente, García de la Vega: entró de regidor nombrado por el rey, Alonso Mérida, y tuvo voto de capitular, Gerónimo Lopez. Vuelto Tello á España

(1) Lib. capitular.

como dijimos, siguió Mendoza en su gobierno con aquella aplicación y humanidad que le granjeaba el amor de los españoles é indios; así que, habiendo observado que las poblaciones de los españoles crecían cada día mas hácia el Poniente, y que por lo mismo la audiencia que residía en Méjico no era ya capaz de expedir los pleitos que ocurrían, habia propuesto al emperador que se erigiera una nueva audiencia en Compostela, ciudad mas de doscientas cuarenta leguas distante de la capital. Efectivamente, en la corte se

aprobó el proyecto del virey, y en este año llegaron á Méjico dos letrados, que con el nombre (1) de alcaldes mayores, pasaron á administrar la justicia de aquellas partes, señalándoles su jurisdicción (2). En el mismo año se acabó de reducir la provincia de Verapaz, que estaba al cuidado de los padres dominicanos, á quienes Mendoza por consejo del obispo de Chiapa la habia encomendado, dándoles palabra de que allí no se harían entradas de españoles. Con lo cual se probó evidentemente lo que el mismo obispo y todos los eclesiásticos de ciencia y virtud sostenían, de que la reduccion de los indios no habia de ser á fuerza de armas, sino de buenos ejemplos de sus misioneros; proposición á que los abogados y conquistadores siempre se opusieron. El nombre que aun tiene dicha provincia, le vino de haber abrazado la religion cristiana libremente (3). Mientras que esto sucedía en Verapaz, recibió Mendoza una carta del Perú del licenciado Gasca, en la que le pedía que prontamente lo ayudase con gente para defenderse del rebelde Pizarro que venia sobre él. Incontinenti mandó el virey alistar hasta seiscientos soldados, y señaló por general á su hijo don Francisco, y por maestre de campo á Cristóbal de Oñate. La gente mas lucida de la Nueva-España, que veía iba por jefe de aquella expedición el hijo del virey, se alistó tambien entre los voluntarios; pero cuando marchaban á embarcarse, llegó aviso de que ya no eran necesarios los socorros, por estar ya aquel reino quieto después de la justicia de Pizarro, Carbajal y demás amotinados. No me parece fuera de propósito contar lo que sucedió al tiempo que esta gente se adestraba en el manejo de las armas y los caballos. Haciéndose el ejercicio, el general y el factor Gonzalo de Salazar carearon sus caballos, y enristradas las lanzas se acometieron con tanto ímpetu, que rotas estas y encontrándose los dos caballos de frente y pecho, cayeron muertos, y los ginetes atolondrados.

2. El aburrimiento que habia obligado al marqués del Valle á dejar el Nuevo-Mundo, lo precisaba á volver á Méjico en este año. En aquel tiempo no pudo tolerar que Mendoza se opusiera á sus designios; ni menos ahora que sus pretensiones estuvieran encalladas después de dos años, y de tan buenas esperanzas con que lo habian entretenido los cortesanos y consejeros. Así que, despechado y enfermo de diarrea contraída de indigestion, salió de la corte á embarcarse; pero en Castilleja de la Cuesta, el dos de diciembre (4) á los sesenta y tres años de edad finó. Su cuerpo fué depositado en el panteon de los duques de Medina Sidonia. Este fué el fin del grande Hernán Cortés, no desemejante al que tuvieron casi todos los conquistadores del Nuevo-Mundo. En su testamento mandó á su mayorazgo don Martín, que cuatro mil ducados que rentaban sus casas de Méjico, se aplicasen de este modo: un mil para el hospital que habia fundado en Méjico que se llamó de la Concepcion, y ahora de Jesús Nazareno: los tres mil restantes para la fundacion de un colegio de niños en la misma ciudad, que segun conjeturo debían ser naturales, y un monasterio de indias en Coyacacan, á donde debían trasladarse sus huesos: estos se trasladaron primeramente á Tetzcoco, y de allí pasaron á la iglesia de San Francisco de Méjico, en donde yacen al lado del Evangelio (5). Su mayorazgo don Martín le hizo este epitafio:

(1) Herrera, Descripción cap. 26.

(2) Herrera, déc. 4, lib. 1, cap. 15.

(3) Torquemada, p. 1, lib. 5, cap. 11.

(4) Gomara, Crón. de Nueva-España, cap. 244.

(5) Yacian cuando el padre Cavo escribia esta historia: hoy está en Italia, y ya desapareció su sepulcro de la iglesia de Jesús Nazareno. Nótese que Cortés exhumó muchos cadáveres de caciques mejicanos por su

Padre, cuya suerte impropiaemente
Aqueste bajo mundo poseía,
Valor que nuestra edad enriquecía,
Descansa agora en paz eternamente.

3. Fué Hernán Cortés de estatura militar, color ceniciento, cabello largo, de ánimo grande, de mayores fuerzas, de temperamento robustísimo, y por lo mismo comedor; bien que toleraba la hambre mas que sus camaradas: en las necesidades venia aun á los soldados gregarios en el desalino de su persona. Los vicios de su juventud los enmendó con grandes virtudes; como era porfiado tuvo muchos pleitos. Fué dotado de ingenio versátil, y no ignoraba las artes, así públicas como privadas: supo la táctica militar y naval, el pilotaje, la política y la agricultura. En los lances repentinos luego se le ofrecían sesgos que lo desempeñaban de los embarazos. Era tan pronto en idear como en ejecutar. Fué pródigo en ciertas cosas, escaso en otras. Su vestido mas era pulido que rico. Sobre todo, ostentaba el tener gran familia y plata labrada para su servicio. Fué misericordioso, y ninguna cosa encargó mas á sus hijos que la limosna. Es indicio de su religiosidad lo que en Méjico es pública voz y fama, es á saber, que después de la conquista ordenó bajo la pena de azotes, que los domingos y fiestas asistieran todos á la explicacion de la doctrina cristiana: el marqués para documento de los mejicanos, faltó una vez, y á la fiesta siguiente después de haber oido con humildad la reprehension de aquel cura, con estupor de los indios fué azotado públicamente.

1548. 4. (1) El regimiento de Méjico nombró en este año por alcaldes de mesta, á Antonio Cadena y á Gerónimo Ruiz de la Mota: por ordinarios, á Alonso Bazan y á Juan Carbajal: por procurador mayor, á Rui Gonzalez, y por mayordomo á Diego Tristan (2). A la muerte del marqués del Valle, siguió la de su grande amigo el arzobispo de Méjico don Fray Juan de Zumárraga: gran pesadumbre para los mejicanos, que lo lloraron por muchos dias, pues perdian un protector que tantas veces los habia defendido del furor de los conquistadores. Para dar Mendoza una prueba del respeto que profesaba á tan insigne prelado, con la ciudad y tribunales en hábito de duelo asistió en catedral á sus funerales (3). En el mismo año concedió el emperador á la ciudad de Méjico, que junta en cabildo hiciera las ordenanzas que juzgara oportunas, y que estas aprobadas por el virey, se observaran en su distrito. A pedimento del procurador de la misma ciudad, Alonso de Villanueva, en atencion al amor y obediencia con que aquellos vecinos habian acudido al llamamiento del licenciado Gasca, le dió el título de muy noble, insigne y leal, de lo cual se libró luego despacho para que en sus armas y escrituras usara en adelante estos títulos. Al tiempo que esto pasaba en la corte, los naturales de Tiquipan en el obispado de Oajaca fiados en la aspeza de sus montañas, sacudieron el yugo de los españoles, lo que sabido por Mendoza, dió orden al capitán don Tristan de Arellano, que con un destacamento partiera á aquellas partes, y prontamente sujetara á aquellos indios, no castigando sino solamente á los que hubieran sido los autores. Arellano con toda diligencia ejecutó su comision, prendiendo solamente al cacique don Sebastian, con lo cual la provincia quedó quieta.

1549. 5. (5) Alonso Bazan y Juan Carbajal fucar de sus sepulcros tesoros... Tampoco sus cenizas reposaron en paz: ¡oh juicios de Dios!

(1) Lib. capitular.

(2) Gil Gonzalez Dávila, Teat. Ecles. de las Iglas. de Ind. fol. 28.

(3) Herrera, década. 8, lib. 3, cap. 6.

ron en este año alcaldes de mesta los ordinarios *Francisco Terrazas* (1) y *Gonzalo Gomez Vetanzos*: el procurador mayor *D. Luis Castilla*, y en el decurso de año por muerte de Terrazas, entró de alcalde ordinario *Bernardino Vazquez Tapia* (2). Con la misma facilidad con que se cortó en el año antes la rebelion de los de Tiquipán, se sofocó en Méjico una conjuración contra los magistrados, que era tanto más peligrosa, cuanto que sus autores eran los mismos españoles; pero la suerte quiso que *Sebastian Lazo de la Vega* y *Gazpar Tapia* la descubrieran á tiempo. Ignoro si estos tenían ó no parte en ella, ó si acaso por una de aquellas casualidades frecuentes cuando un secreto se confía á muchos, tuvieron noticia de lo que se tramaba. Lo que consta es, que éstos delataron como autores de aquel atentado á *Juan Roman*, oficial de calicetero, á *Juan Venegas*, y á un cierto *italiano* cuyo apellido no dicen los autores. Sustanciada á estos su causa con la propia confesion, fueron ajusticiados. Los cómplices de estos, luego que supieron esta prision, escaparon á Oajaca y Tehuantepec, con ánimo de embarcarse é ir al Perú, cuyo reino aun estaba alborotado; pero *Mendoza*, que supió el camino que habían tomado, envió prontamente á aquellos corregidores mandamiento para que los aseguraran, como se efectuó. Con el castigo de estos quedó aquel reino en paz, y *Mendoza* no pensó sino en proporcionar á aquellos colonos los medios mas aptos para su felicidad (3). Había observado que las lanas eran burdas por motivo de no haber llevado á los principios las mejores razas de ovejas, y así para afinar las lanas de aquellas, hizo llevar estas, y que se abrieran obrájes en donde fabricaran paños y sayales; providencia que probó muy bien entre los mejicanos, que prefirieron el vestido de lana al de algodón; mucho mas siendo de suyo friolentos. Promovió al mismo tiempo las labores de pan y el aumento del ganado mayor, con lo cual consiguió multiplicar las haciendas, insinuándoles siempre á todos que la verdadera felicidad de un reino no consiste sino en la agricultura, artes y comercio. Para aumento de esto y al mismo tiempo premio de los sugetos pobres beneméritos, les repartió las tierras realengas. Agregóse á esto (4) que no lejos de Méjico se descubrieron ricas vetas, que no eran ignoradas de los antiguos reyes mejicanos, como en Tasco, Sultepec, Temascaltepec y otros pueblos, con lo cual creció en opulencia aquella capital. Al mismo tiempo deseoso *Mendoza* de incorporar en la corona los repartimientos y alejar de allí á los encomendados que eran malos vecinos, les propuso que fácilmente condescenderia en que permutasen sus encomiendas inmediatas á la ciudad, con otras de aquellas sierras en donde habia minas, y que allí lealmente les haria contar otro tanto número de indios cuanto dejaban en sus repartimientos. Esta proposicion fué bien recibida de aquellos hombres que se llevaban de la utilidad presente, y se dieron gran prisa en celebrar las permutas, de lo que avisado el emperador, le dió los agradecimientos al virey, exhortándolo á llevar al cabo aquel negocio. Con el tiempo se minoraron de tal manera aquellas poblaciones, ó por el trabajo de las minas ó por otra razon, que los herederos de los conquistadores representaron al rey su engaño; pero jamás lograron la recuperacion de lo que sus padres tan fácilmente habian cedido.

1530. 6. (5) En el siguiente año entraron de oficiales de policía los alcaldes de mesta *Gonzalo Gomez Vetanzos* y *Juan Carbajal*: los ordinarios *Andrés Ta-*

(1) *Lib. capitular.*

(2) Este es el llamado *Conquistador anónimo*, mayor-domo de *Cortés* y testigo presencial de la conquista.

(3) *Torquemada*, p. 1, lib. 3, cap. 11.

(4) El mismo, cap. 12.

(5) *Lib. capitular.*

pia y *Angel Villafaña*: de procurador mayor, *Antonio Carbajal*: de obrero mayor, *Pedro Villegas*: de mayordomo, *Francisco Olmos*, y de alférez real, *García de la Vega*. Al paso que en la Nueva-España por la atencion y cuidado de *Mendoza* florecian cada dia mas las letras y artes, y que el comercio adquiria mayor actividad, gozando ya sus colonos las comodidades que su industria les habia proporcionado, el reino del Perú (1), de donde se habian sacado tantos tesoros que habian aturrido á la Europa, estaba reducido á tal estado de decadencia, que causaba compasion. Las continuas conjuraciones contra los magistrados eran las consecuencias de las guerras civiles que habian perturbado todo el orden, y á la sazón aquel reino tan rico, era aun despedazado del furor de los partidos. El castigo de los rebeldes *Pizarro* y *Carbajal* no habia servido sino de echar ceniza sobre el fuego, que con la ausencia del *Lic. Gasca* se habia avivado y propagado por todas partes. Estos pensamientos afligieron por largo tiempo á *Carlos V*, y con razon temia que tales desórdenes arruinarian aquella colonia. Así que, estaba dudoso del sugeto de quien debia echar mano para aquella gobernacion. Al fin le pareció que solo *Mendoza*, que se habia granjeado en el vireinato de Méjico el amor de los españoles é indios, era capaz de sesegurar aquellos alborotos y reducir á los españoles á vivir conforme á las leyes de la madre patria. Para mover á *Mendoza* á echarse acuestas negocio tan arduo, le escribió el emperador una obligante carta en que le hacia presente el deplorable estado de aquel reino, y por lo mismo ponía á su eleccion ir á servir aquel vireinato; no dudando que si su salud se lo permitia, abrazaria aquella penosa empresa por solo el honor de la corona. En su lugar nombró por virey de la Nueva-España á *D. Luis de Velasco*, de la casa de los condestables de Castilla (2), hombre cabal y pio. A este en su nombramiento le decia que lo enviaba á gobernar el reino de Méjico si *Mendoza* aceptaba el vireinato que se le daba; mas si este lo excusaba, que estuviera dispuesto á ir á administrar el Perú.

7. *Carlos V* encargó pocas cosas á *Velasco*: juzgó inútiles largas instrucciones á un ministro tan acreditado, que le habia dado repetidas pruebas de integridad y celo del bien público (3). Estas fueron la propagacion de la religion cristiana en toda la extension de su gobernacion: la humanidad y benevolencia con los naturales, y que no omitiera diligencia para impedir que los españoles poderosos los vejaran, como lo habian hecho hasta entonces. Al arbitrio de *Velasco* le dejó el alivio de aquellos pueblos, encargándole que á los que hallara tan pobres que les fuera gravoso el pagamento del tributo, ó se los minorara, ó lo quitara del todo, pues su voluntad era que aquellas naciones vivieran contentas bajo su nuevo rey. Por esta razon se le mandó que los jueces que se enviaban por las provincias para la disminucion de los tributos, no fueran á cargo de los indios, sino asalariados de las vacantes de los corregimientos. A la voluntad del mismo *Velasco* se dejó la guerra de los chichimecas. Se le ordenó tambien abrir en Méjico universidad para la instruccion de los hijos de españoles y mejicanos, de donde salieran celosos misioneros que se emplearan en la conversion de los infieles: que á las islas Filipinas que nueve años antes habia descubierto el licenciado *Villalobos*, enviara una colonia: acerca de la distribucion de las tierras realengas, que ejecutara lo que mejor le pareciera. De los oficiales reales es digno de notarse lo que el emperador encargó á *Velasco*, es á saber, que no los ocupara sino en su ministerio, y que los tuviera á freno, porque

(1) *Herrera*, dec. 8, lib. 6, cap. 3.

(2) *Herrera* dec. 8, lib. 7, cap. 14.

(3) *Herrera*, dec. 8, lib. 7, cap. 14.

con pretexto de cuidar de la real hacienda habian causado en aquel reino grandes turbulencias. A mas de esto, se le dió la comision de que cuidara que los eclesiásticos cumplieran con su obligacion sin meterse en lo que tocaba á los jueces seculares; que la audiencia diera auxilio á los padres agustinos para la ejecucion del breve que tenian de proceder contra sus religiosos, que habiendo dejado el hábito vestian de clérigos.

8. (1) Mientras que *Velasco* navegaba en demanda de la Nueva-España, la provincia de los zapotecas, no lejos de Oajaca, sacudió el yugo de los españoles: la rebelion fué general, y la causa de ella es digna de notarse. Aquella nacion en su antigüedad tuvo un jefe llamado *Quetzalcoahuatl*: este, dice su historia, que se habia desaparecido, y que en los siglos venideros habia de parecer y libertar á su nacion de sus enemigos: acaso alguna vejacion del corregidor dió motivo á aquellos viejos á exhortar á la juventud á tomar las armas, diciendo que ya habia llegado su caudillo que los sacaria de la esclavitud de los españoles. *Mendoza* prontamente envió soldados que los dejaron escarmentados. En este tiempo un mes antes que aportara á Veracruz *Velasco*, desembarcó allí el licenciado *Vena*, vendiéndose por visitador de aquel reino. Incontinenti se despachó á *Mendoza* un mensajero con esta nueva, que le causó extrañeza por no haber tenido aviso de la corte, y á la audiencia temor. *Vena* entre tanto muy obsequiado de los que tenian relacion á la visita y hecho un buen bolsillo, subió á Méjico. La audiencia al punto envió á pedirle sus provisiones para darles cumplimiento; pero con desembarazo respondió *Vena* que el virey *Velasco* que estaba para llegar la traia. Esta respuesta franca engañó á los oidores, y así le dieron asiento en los estrados, y le comunicaron los negocios que le tocaban. Entre tanto este impostor que sabia muy bien que poco podia durar su embaimiento, se daba prisa en acumular oro y plata. En esto entendia cuando llegó el aviso de que *Velasco* habia desembarcado. *Vena* entonces acaso con pretexto de ir á recibir al virey, salió de Méjico; pero descubriendo el engaño poco después con el testimonio de *Velasco*, la audiencia comisionó al gobernador de Chólula *Gonzalo Vetanzos*, para que preso lo llevara á Méjico. Así se hizo: fué despojado de los regalos que habia recibido, y en una bestia de albarda paseado por la ciudad, publicando el pregonero su delito de embaidor, y la pena á que era condenado de cuatrocientos azotes y diez años de galeras. Este falso visitador llevó consigo como si fuera su mujer, una bella sevillana casada, que me persuado no dejaria de recibir buenos regalos.

9. Entre tanto que esto pasaba, llegó *Velasco* á Chólula, en donde *Mendoza* le significó su resolucion de ir á servir el vireinato del Perú: siguieron por varios dias tratando de los negocios de Nueva-España, y *Velasco* pasó á Méjico, en donde fué recibido con extraordinaria pompa, prometiéndose todos que llenaria el vacío que dejaba *Mendoza*. Este emprendió su viaje por tierra hasta Panamá, con sentimiento universal de aquel reino, pues sus virtudes lo hicieron acreedor á la confianza que en él habian tenido los vecinos de aquel nuevo mundo. Pero los que dieron mayores muestras de dolor, fueron los mejicanos que perdian un padre. Al mismo *Mendoza* le fué muy dura la salida de la Nueva-España; ya por la indole suave de sus naturales, ya por lo agradecido que á ellos estaba (1), pues á mas de haberlos siempre ha-

lado prontos en la ejecucion de sus mandamientos en su largo vireinato, les debia la salud que disfrutaba, habiéndolo curado los indios de un tullimiento con baños de yerbas. La opulencia y buen orden que desde su tiempo adquirió Méjico, y el aumento que tuvo la Nueva-España, en gran parte se le debe á *Mendoza*, que por varios vientos envió colonias, que á la manera de los antiguos romanos fundaron ciudades ilustres haciendo en sus cimientos soterrar lápidas de mármol en que estaban entallados los años de la fundacion y los nombres del rey *Carlos I* y el suyo. Entre las demás, la primera es Valladolid, que obtuvo este nombre por la semejanza de sus campos (1), y del rio que le está cerca al Pisuerga en la Castilla (2). No me ha parecido ajeno de la historia referir la respuesta que *Mendoza* dió al juez que lo residenciaba. Le hacia este cargo de no haber ejecutado el mandamiento del rey de alzar fortalezas en el comedio de la Nueva-España: su descargo fué, que aquel reino no necesitaba para su defensa sino casas de religiosos edificativos, que ellos solos mantendrian en los naturales la obediencia á los reyes de Castilla. Con este modo de pensar que mantuvo siempre *Mendoza*, no es de maravillar que su gobierno fuera paternal y su ausencia dolorosa.

1531. 10. (3) Las alcaldías de mesta en este año tocaron á *Angel Villafaña* y á *Andrés Tapia*: las ordinarias al bachiller *Alonso Perez* y *Alonso de Aguilar*: la procuraduria mayor á *Francisco Vazquez Coronado*, y el alferazgo real á *Alonso Villanueva* (4). Al principio de este año, desembarcado *Velasco* de sus cumplidos, hizo llamar á los oidores, á quienes habló en estos términos: "No ignorais, señores, que esta real audiencia se ha establecido á semejanza de las chancillerias, que son uno de los mayores ornamentos de nuestra España; y así como estas por su rectitud en las decisiones han llegado al alto grado que gozan, así deseo que vosotros no os contenteis con imitarlas, sino que trabajéis en excederlas, para hacer florecer en este reino la justicia (5), y de mi parte os premeto cooperar á vuestros mandamientos con todo el poder que el rey ha depositado en mis manos." Después convocó á los maestros de los colegios, á quienes encargó la enseñanza de los niños en virtud y letras, prometiéndoles promoverlos conforme á su mérito. Dadas estas disposiciones y arreglada su familia tan cristianamente, que todos entendieran que el blanco de sus acciones era el servicio de Dios y del rey, para comenzar su gobierno con la bendicion de Dios, mandó otra vez promulgar la ley de que se ahorraran todos los esclavos indios que tenian los españoles, ley que siete años antes por las importunas (6) súplicas de los conquistadores, el emperador se habia visto precisado á mandar que se sobreseyese. Este inesperado golpe sobrecogió de tal manera á los ricos españoles, que trataban ya de impedir la ejecucion. A la verdad, se les hacia muy duro perder las granjerias que el sudor de aquellos infelices les procuraban; pero *Velasco*, que siempre en hacer justicia á los oprimidos se mostró inexorable, á los ruegos de los conquistadores no dió oído ni á razones de interés del erario; escollo en que tropiezan contra el dictamen

(1) *Alegre*, historia manuscrita de la provincia de Méjico, de la Compañía de Jesús.

(2) *Torquemada*, p. 1, lib. 3, cap. 9.—Elogios del señor *Mendoza*.

(3) *Libro capitular.*

(4) *Herrera*, dec. 8, lib. 7, cap. 14.

(5) Aunque hubo no pocos oidores perversos, al fin se fijó el concepto ventajoso de la audiencia de Méjico; sus autos acordados forman su elogio.—B.

(6) *Torquemada*, p. 1, lib. 3, cap. 14.

de su conciencia muchos gobernadores. A cuantas veces le representaron inminente la ruina de las minas si aquella ley se cumplía, respondió, *que mas importaba la libertad de los indios que las minas de todo el mundo, y que las rentas que de ellas percibía la corona, no eran de tal naturaleza que por ellas se hubieran de atropellar las leyes divinas y humanas.* En virtud de estas razones en este año, en todo el vireinato los gobernadores y corregidores dieron cumplimiento a esta ley, ahorrando ciento cincuenta mil esclavos, sin contar una multitud de niños y mujeres que seguían la condición de sus madres (1). Al mismo tiempo renovó Velasco el mandamiento tantas veces publicado, de que los indios aunque se les pagara su jornal no llevarán a costas cargas: conocía muy bien aquel virey, que aquellos miserables por un pequeño interés arruinaban su salud. Estas providencias al paso que recrearon a los naturales, les fueron sensibilísimas a los poderosos conquistadores (2). El 21 de setiembre libró el emperador cédula para la erección de la universidad.

1532. 11. (3) Junto el noble ayuntamiento el primero del año, eligió alcaldes de mesta al bachiller Alonso Perez y a Alonso de Aguilar: ordinarios a Gerónimo Ruiz de la Mota y a Gabriel Aguilera: procuradores mayores, a Pedro de Villegas y a Rui Gonzalez: alférez real al regidor decano Bernardino Vazquez Tapia: obrero mayor, al segundo procurador mayor (4). Establecidas en el año anterior las leyes de la libertad de los indios, para complemento de su felicidad, en el siguiente ordenó el emperador que Velasco destinara uno de los oidores que visitara todos los pueblos que estaban cinco leguas al derredor de Méjico, y averiguara si aun quedaban esclavos, y si los corregidores y encomenderos cumplían los mandamientos del buen trato que debían dar a los indios. Para las provincias lejanas nombró el emperador al licenciado Diego Ramirez, a quien encomendó también que notificara a los encomenderos, que sus repartimientos solo se les concedían durante sus vidas y las de sus hijos: que muertos estos, se incorporarian en la corona, y en caso que el encomendero muriera dejando solamente una hija, este si quería gozar del repartimiento de su padre dentro del tiempo prescrito por las leyes, se casara. Esta ley que con el decurso del tiempo iba a cortar la raíz de los malos tratamientos de los indios, no se ejecutó por los manejos de los encomenderos. Al mismo licenciado se comisionó para quitar el servicio personal que los indios daban a los oidores, corregidores etc., a quienes se prohibió no pusieran por sus tenientes a sus deudos, ni a los nacidos en sus corregimientos. Item: que los oficiales reales, ni por sí, ni por medio de sus criados, compraran en las almonedas los efectos que se publicaban, bajo la pena de doscientos pesos de oro, y la pérdida de lo comprado: que cuidara que los indios no estuvieran ociosos, y así que aprendieran algun oficio ó trabajaran en las fabricas. Y habiendo llegado al emperador repetidas quejas de que los padres franciscanos, dominicanos y agustinos con perjuicio de sus institutos se ingerían en juzgar de las causas matrimoniales, se encargó a los provisores de la Nueva-España, que los contuvieran, y que no impidieran a los indios sus mercados ó tianguiztle en los días establecidos. Por último, para evitar en el Nuevo-Mundo los desmanes

(1) Este sí merece el pomposo nombre de libertador, que hoy se ha atribuido a quienes nos han esclavizado.

(2) Eguira, Biblioteca mejicana en la palabra academia.

(3) Lib. capitular.

(4) Herrera, decad. 8, lib. 8, cap. 5.

de los eclesiásticos en asuntos de mujeres, mandó el emperador a los oficiales reales de Sevilla, que no permitieran que los eclesiásticos que pasaban a las Indias, llevaran consigo mujeres aunque fueran sus hermanas.

1535. 12. (1) El primero del año, día solemne por la elección de oficiales de policía, el regimiento de Méjico nombró alcaldes de mesta a Gerónimo Ruiz de la Mota y a Gabriel Aguilera: ordinarios a Pedro Zamorano y a Juan Carbajal: procurador mayor, a Alonso de Villanueva; pero habiendo enfermado este entró en su lugar Rui Gonzalez: alférez real, Gonzalo Ruiz, que fue también alcalde ordinario interino, ó por muerte ó por enfermedad de alguno de los que tenían aquel cargo (2). El 23 de enero, día dedicado a la conversion del apóstol San Pablo, por solicitud de Velasco se hizo en Méjico la apertura de los estudios en la nueva universidad. Esta función se ejecutó con toda la pompa que pedía la primera universidad en la mas noble colonia del mundo. Celebrada una solemne misa en el colegio de San Pablo (3) de padres agustinos, allí se formó el paseo. Iban por delante los catedráticos que se habían escogido: los seguían cuantas personas literatas habia en aquella capital: cerraban el acompañamiento los tribunales, ciudad y audiencia. Con este orden llegaron a la universidad, en cuya aula según conjeturo, dicha por uno de aquellos maestros una oración latina, se instalaron los catedráticos. El padre fray Alonso de la Veracruz, agustino, fué el maestro de sagrada Escritura: de teología, el maestro fray Pedro Peña, dominicano, y Juan Negrete, célebre matemático: de cánones, el doctor Marrones, y Arévalo Sedeño: de instituta, el doctor Frias, doctísimo en la lengua griega, que también dió lecciones de filosofía con Juan García: de retórica, el célebre Juan Cervantes Salazar, cuyas obras atestiguan su buen gusto (4); y de gramática, don Blas Bustamante. Tengo bastantes conjeturas para persuadirme, que así como en las universidades célebres de la Europa hay cátedras de lenguas extranjeras, así en Méjico se instituyeron desde los principios cátedras de lengua mejicana y otomí, que son las mas extendidas en lo que comprende aquel reino. A este suceso feliz (5) sobrevinieron dos aciagos: la rica flota de la Nueva-España, que ya habia embocado en el canal de Bahama, combatida de las tempestades, fraeasó en uno de aquellos bajos que allí llaman cayos; pérdida grande no solo por los cuantiosos caudales y frutos que conducía, sino principalmente por haber perecido casi cuantos pasajeros y marineros estaban repartidos por aquel gran convoy: los que no murieron anegados y tuvieron la fortuna de asir alguna tabla que los llevo a la costa, perecieron a manos de los floridanos. Entre los demás sacaba las lágrimas doña Catarina, hermosa viuda del rico encomendero Ponce de Leon. Esta dama pasaba a España a descargarse del delito que un negro, testigo singular, le achacaba de haber dado favor a Bernardino Bocanegra en el homicidio de su marido. A esta calamidad se agregó la otra: aquel año habiendo sido muy escaso de aguas, de repente llovió un día tanto y con tal teson, que parecía que el cielo se venía abajo. Por fortuna cesó antes de las veinticuatro horas; pero Méjico y cuantas ciudades y lugares estaban a las orillas de aquellas lagunas con todo aquel valle, se cubrieron de tal manera de agua, que por tres ó cuatro días solo en canoas se podia caminar. Esta inundacion no hizo fuerza a los mejicanos: sabian muy bien por su historia, que Méjico era expuesto a estos contratiempos; pero a los españoles que no habían experimentado semejante calamidad causó gran temor. El virey Velasco prontamente hizo reparar los daños que las aguas habían causado, y para lo futuro, con acuerdo de aquel ayuntamiento y parecer de los inteligentes en aquella materia, determinó cercar la ciudad con una fuerte albarrada. Para la prontitud de esta obra convocó a los caciques de aquellas ciudades y pueblos vecinos, a quienes mandó que acudieran a aquella obra con toda su gente: esta se comenzó con grande ahinco, y para evitar la confusion que debía nacer entre tanto pueblo, se dividió en cuadrillas, señalándoles a cada uno el terreno en que debía trabajar bajo la dirección de hábiles maestros. El primero que comenzó la obra con el azadon a la mano, fué el virey, que en los días siguientes corria de cuadrilla en cuadrilla, sirviendo de sobrestante (1): aquí alentaba a los que trabajaban con gusto; allí estimulaba a los perezosos: con esta diligencia consiguió que en pocos días se terminara. Al buen éxito de la obra, ayudó mucho el haber echado por otra parte un riachuelo, que con sus avenidas hacia gran perjuicio a la ciudad (2). En este año para extirpar si era posible los salteadores, se instituyó en Méjico el tribunal de la santa hermandad, al cual ó por mandamiento del emperador, ó por decreto del virey, debían presidir los dos alcaldes de mesta.

(1) Libro capitular.
(2) Eguira, Biblioteca mejicana, palabra academia.
(3) Gil Gonzalez Davila, tom. 1, fol. 52.
(4) Véase el magnífico elogio que hace el Beristain en su respectivo artículo, tom. 1, pág. 528.
(5) Torquemada, p. 1, lib. 3, cap. 14.

de fuego, y que esta era la razon de los reveses que habían tenido: que si querían hacer la guerra con fruto, se recogieran a las alturas y picachos vecinos a los puertos, sin mas embarazo que algun talego de maiz tostados desde donde podrian hacer entradas por las poblaciones españolas, y esperar una buena ocasion de acometer a sus enemigos. Esta proposición habia sido oída con aplauso universal, y efectivamente, poco tiempo antes pasando para Zatecas por la hacienda que llamaba *Ojuelos*, mas de treinta carretas y muchas cabalgaduras cargadas de ricas mercaderías y escoltadas de un destacamento, los chichimecas que estaban emboscados allí cerca, en un abrir y cerrar de ojos desbarataron el convoy, del cual no escaparon sino una sola carreta, y algunos pocos que debieron su vida a la velocidad de sus caballos. Esta desgracia le fué muy sensible a Velasco, quien para tener allí cerca un cuerpo de guardia que hiciera frente a los enemigos, mandó que se fundaran las colonias de San Felipe y San Miguel que hoy llaman el Grande (1). Para la estabilidad de estas, sucedió que corriendo los españoles aquella cordillera que llaman Sierra-Madre hallaron ricos mineros de oro y plata, que atrajeron gran golpe de españoles con los cuales se fundaron otras poblaciones, y los chichimecas se metieron tierra dentro.

1535. 14. (2) En el año que contaban del nacimiento de Jesucristo 1535, la muy noble, insigne y leal ciudad de Méjico, nombró por alcaldes ordinarios, a Gerónimo Ruiz de la Mota y a Gabriel Aguilera: de la hermandad a Antonio Cadena y a Juan Cano: por procurador mayor y alférez real a Gonzalo Ruiz; pero habiendo este enfermado, suplió el oficio de alférez real Rui Gonzalez: fué teniente del alguacil mayor George Zeron, y capellan el padre Juan Quito (3). Entre tanto que se ordenaban las colonias de que hablábamos el año anterior, Francisco Ibarra lejos de estas descubrió ricas venas de oro y plata, y como luego que por la Nueva-España corria la voz de nuevas minas, volaban a ellas los europeos; fué tanta la gente que cargó, que se hizo nueva población, que llamaron la villa de Nombre de Dios: en premio de esta solicitud, Ibarra fué nombrado gobernador de la provincia, y supo tratar a los indios con tanta humanidad, que se aficionaron al beneficio de las minas con aumento de los intereses reales: esto sucedía en el centro de la Nueva-España. En Méjico, Velasco, deseoso de aliviar a los mejicanos, habia informado al emperador que aquellos desdichados no teniendo en sus pleitos quien representara sus derechos, estaban expuestos no solo a la vejacion de los letrados, sino también a que descuidaran de tales negocios los jueces, mayormente tratándose de otros intereses: que aquel daño se podia evitar si el fiscal de la corona se encargase de estas causas; pero que si alguna era contra el fisco, que el virey destinara sugeto que hiciera de su procurador. Todo lo otorgó el emperador; encargándole que informara si convenia ó no que los encomenderos hicieran en sus repartimientos el oficio de corregidores: Item, si eran descuidados en la enseñanza de la doctrina cristiana de sus indios: que a los que hallara culpados en esto castigara con la pena impuesta por la junta de obispos en el año de 1546; a mas de esto que remediara el abuso que le escribía de los caciques, que exigían de sus nacionales mas tributo que el impuesto: que los oidores que visitaban las provincias, averiguaran si los tributos eran excesivos (4). En el mismo año llegó a Méjico el breve

(1) Otro tanto hizo en 1849 el conde del Venadito, jefe apreciable y digno de uestra memoria y gratitud.

(2) Libro capitular.

(3) Lib. capitular.

(4) Herrera, decad. 8, lib. 9, cap. 6.

(5) Gil Gonzalez Davila, tom. 1, fol. 25.

(6) Herrera, dec. 8, lib. 10, cap. 22.

de Jesucristo 1535, la muy noble, insigne y leal ciudad de Méjico, nombró por alcaldes ordinarios, a Gerónimo Ruiz de la Mota y a Gabriel Aguilera: de la hermandad a Antonio Cadena y a Juan Cano: por procurador mayor y alférez real a Gonzalo Ruiz; pero habiendo este enfermado, suplió el oficio de alférez real Rui Gonzalez: fué teniente del alguacil mayor George Zeron, y capellan el padre Juan Quito (3). Entre tanto que se ordenaban las colonias de que hablábamos el año anterior, Francisco Ibarra lejos de estas descubrió ricas venas de oro y plata, y como luego que por la Nueva-España corria la voz de nuevas minas, volaban a ellas los europeos; fué tanta la gente que cargó, que se hizo nueva población, que llamaron la villa de Nombre de Dios: en premio de esta solicitud, Ibarra fué nombrado gobernador de la provincia, y supo tratar a los indios con tanta humanidad, que se aficionaron al beneficio de las minas con aumento de los intereses reales: esto sucedía en el centro de la Nueva-España. En Méjico, Velasco, deseoso de aliviar a los mejicanos, habia informado al emperador que aquellos desdichados no teniendo en sus pleitos quien representara sus derechos, estaban expuestos no solo a la vejacion de los letrados, sino también a que descuidaran de tales negocios los jueces, mayormente tratándose de otros intereses: que aquel daño se podia evitar si el fiscal de la corona se encargase de estas causas; pero que si alguna era contra el fisco, que el virey destinara sugeto que hiciera de su procurador. Todo lo otorgó el emperador; encargándole que informara si convenia ó no que los encomenderos hicieran en sus repartimientos el oficio de corregidores: Item, si eran descuidados en la enseñanza de la doctrina cristiana de sus indios: que a los que hallara culpados en esto castigara con la pena impuesta por la junta de obispos en el año de 1546; a mas de esto que remediara el abuso que le escribía de los caciques, que exigían de sus nacionales mas tributo que el impuesto: que los oidores que visitaban las provincias, averiguaran si los tributos eran excesivos (4). En el mismo año llegó a Méjico el breve

(1) O sea San Miguel de Allende, en honra del segundo caudillo de la independencia mejicana, nacido allí.

(2) Libro capitular.

(3) Herrera, decad. 8, lib. 10, cap. 25.

(4) Gil Gonzalez Avila, Teat. Eclesiást. de las igle-